

HOMENAJE A FEDERICO ORTIZ DE GUINEA



HOMENAJE A FEDERICO ORTIZ DE GUINEA

La publicación de las Actas de las Primeras Jornadas de Derecho Aeronáutico y Espacial configura una oportunidad muy especial para recordar al Dr. Federico Ortiz de Guinea: suya fue la idea de llevarlas a cabo, suyo el soplo creador que las puso en marcha, suya la fuerza y la capacidad necesarias para lograr una realización, que se constituyó en germen de todas las reuniones posteriores, en que los estudiosos argentinos de estas disciplinas se reúnen para intercambiar sus puntos de vista y juntos, como resultado de sus posiciones, muchas veces contrapuestas, hacerlas avanzar en el camino del progreso de las ciencias y la profundización de sus instituciones.

Si para un cultor exclusivo y enamorado de una de estas ramas del Derecho, hubiese sido mérito superlativo lograr la conformación de estos certámenes reiterados, que significan un instrumento notable de progreso, tal mérito alcanza niveles de excepción cuando se piensa que el brillante Profesor de Santa Fe y Rosario era un especialista en el ámbito más amplio del Derecho de la Navegación y un convencido de la unidad de este último, que revestía su propia autonomía y tornaba, por ello, incompatibles las de las ciencias particulares que estimaba que lo integraban, entre las que se encontraban, naturalmente, el Derecho Aeronáutico y el Espacial, a los que dedicó el formidable esfuerzo de dotarlas de Jornadas específicamente destinadas a su estudio.

Para quienes no hayan conocido a Don Federico, puede resultar casi incomprensible esta muestra de entusiasmo por estas novedosas ciencias jurídicas, este gesto lindante con una abnegación poco menos que inverosímil.

No ocurre lo mismo frente a quienes gozamos del privilegio de haberlo conocido, de haber podido apreciar las múltiples facetas de su personalidad formidable y de haber sentido el calor y el valor de su amistad.

Para nosotros, ningún acto cumplido en favor del adelanto de la investigación jurídica pudo parecernos ajeno o incongruente: aquella iniciativa de 1967, como tantas otras manifestaciones positivas de la existencia de Federico Ortiz de Guinea, encontró su base y su sustento en su amor por el Derecho y la fuerza de su excepcional valor humano.

Sin duda no erró su vocación cuando eligió la carrera: la ciencia jurídica fue permanente atracción para su espíritu y ello se reflejó en la amplitud y la hondura de sus conocimientos en la materia.

Por eso no cabía para él un enfoque fragmentario que pudiese admitir la presencia de compartimentos estancos: todo lo que sirviera para afianzar la justicia en la sociedad, merecía ser estudiado, analizado y profundizado para ser convertido en un instrumento más eficaz para el logro de aquel objetivo.

Ello lo llevó naturalmente a adquirir una formación jurídica tan sólida como vasta: situó en su exacto lugar a los distintos valores y atribuyó precisa calificación a las diversas instituciones; aprendió a poner en su lugar a las nociones permanentes y a las variables y contó con el criterio seguro para asignar a estos últimos su momento y su campo de vigencia y para computarlos en su debida relación con aquellos que siempre se mantienen.

La breve reflexión precedente puede, por sí sola, explicar por qué tuvo la idea de poner en marcha una serie de reuniones destinadas a la consideración del Derecho Aeronáutico y el Espacial: si estas disciplinas novedosas cubrían con sus normas y sus elaboraciones doctrinarias sectores de la vida social en que nuevas relaciones requerían preceptos también nuevos, un enamorado del Derecho debía sentirse inclinado a impulsar su estudio y fomentar el diálogo científico entre sus cultores para alcanzar resultados fecundos y duraderos.

El resultado está a la vista: seis jornadas han seguido hasta hoy a las de Santa Fe, que pusieron el esfuerzo inicial y numerosos temas han sido afinados e interpretados a través de trabajos presentados, relatos seriamente expuestos y cambios de opiniones aptos para permitir el avance progresivo de los conocimientos.

Por cierto que, mientras estuvo entre nosotros, Ortiz de Guinea tuvo a su cargo relatos de extraordinaria jerarquía que despertaron la admiración de los participantes, que derivó más de una vez en manifestaciones de aplauso, tan justas como emocionantes.

Asimismo intervino siempre, brillante y combativo, en los intercambios de opiniones y mantuvo sus puntos de vista con inalterable firmeza, apoyada en convicciones que había afirmado en la meditación previa y que, por tal razón, reflejaban un criterio definido y sedimentado que no cedía, precisamente, por la solidez del fundamento que, para él, no dejaba dudas.

Lo dicho puede bastar para explicar el porqué de la iniciativa de organizar esas Jornadas que se repiten, tras aquel paso inicial, en los más diversos rincones del territorio nacional. Sin embargo, esa explicación sería incompleta si no se le agregara algún comentario relativo a la filosofía de vida de Ortiz de Guinea y su extraordinario valor humano.

En efecto, si sintió por el Derecho un entusiasmo excepcional y le profesó un cariño intenso, fue, en buena medida, por comprender que el orden jurídico constituye un elemento básico al servicio del hombre y un presupuesto imprescindible para su carácter de ser social.

Ello lo condujo, como consecuencia de su sincero sentimiento cristiano —auténtico a un grado casi imposible de superar— a verlo como un medio para el perfeccionamiento del género humano y para su consiguiente acercamiento a Dios.

Cuando se profesa una idea de esta especie, no se hacen distingos entre disciplinas jurídicas o especialidades, sino que se vuelca todo el fervor y todas las posibilidades para alcanzar los mejores resultados en todo el ámbito del Derecho, ya que, en definitiva, el esfuerzo significa nada más y nada menos que una manifestación del mandamiento divino del amor al prójimo.

Sobre esta base edificó Don Federico su tarea incansable y marcó una huella que dejó un ejemplo para todos los que hacemos del Derecho un eje de nuestra labor constante.

Dr. Federico Videla Escalada